

AYUNTAMIENTO de

LA GARROVILLA

Plaza de la Libertad, 1 06870 – La Garrovilla (Badajoz)

Tfno: 924-335011 Fax: 924-335043

D. SERAFIN DOBLADO MORENO, ALCALDE PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

En el ejercicio de mis funciones, , de acuerdo con el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre , del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que textualmente dice:

Art. 109 Revocación de actos y rectificaciones de errores.

2.- Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

1.- Advertidos errores en:

➤ la base primera de la convocatoria de una plaza de GESTOR DE SERVICIOS DEPORTIVOS,

Donde dice

- c)Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
 - 1.- Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o Titulación Equivalente según el marco Europeo.
 - 2.- Técnico Superior en Acondicionamiento Físico
 - 3.-Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva.-
 - 4.- Certificado de Profesionalidad en Animación Físico-Deportiva y Recreativa

Debe decir

- c)Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
 - 1.- Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o Titulación Equivalente según el marco Europeo.
 - 2.- Técnico Superior en Acondicionamiento Físico
 - 3.-Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva.-
 - 4.- Certificado de Profesionalidad en Animación Físico-Deportiva y Recreativa
 - Grado en Magisterio en la especialidad de Educación Física o Diplomatura de Magisterio en la especialidad Educación Física.

En la base séptima, fase de concurso b) por titulación,

Donde dice:

Fase de Concurso.

- Por titulación:
 - 1. Master, MUI o Postgrado en el ámbito Deportivo:

4 puntos por titulación. Máximo 8 puntos.

- Grado o Licenciatura:
 - 3 puntos por titulación. Máximo 6 puntos.
- 3. Técnico Superior:
 - 2 puntos por titulación. Máximo 4 puntos.
- 4. Certificado de Profesionalidad:

1 punto por Certificado. Máximo 2 puntos.

Debe de decir

Fase de Concurso.

- Por titulación:
 - 1. Master, MUI o Postgrado en el ámbito Deportivo:

4 puntos por titulación. Máximo 8 puntos.

- 2. Grado o Licenciatura:
 - 3 puntos por titulación. Máximo 6 puntos.
- 3.- Grado o diplomatura:
 - 2 puntos por titulación. Máximo 4 puntos.
- 4.- Técnico Superior:
 - 1 punto por titulación. Máximo 2 puntos.
- 5.- Certificado de Profesionalidad:
 - 0'5 punto por Certificado. Máximo 1 puntos.

2.- Esta resolución, junto con las bases de la convocatoria corregidas se harán públicas en los lugares donde están expuestas las bases de la convocatoria (página web, bando móvil y tablón de anuncios.)

La Garrovilla, 30/08/2021, EL ALCALDE EN FUNCIONES

Fdo. Serarfin Doblado Moreno